

12:56 hrs
07 JUL 2023 Limni
Recibido sin anexos
RECIBIDO y escaneado
Secretaría General

SALA DE REGIDORES
Guadalajara

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO AMPLIAR EL SERVICIO DE LA ESTANCIA INFANTIL RÍO VERDE**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, en su Eje de Desarrollo 3, titulado "Guadalajara Segura, Justa y en Paz", se plantea la necesidad de llevar a cabo proyectos para modernizar las instalaciones e infraestructura, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo del cuerpo policial y de protección civil; además, se menciona la inclusión de personal de Servicios Médicos Municipales como beneficiarios de este apoyo, en esta iniciativa.

En este contexto, el Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, tiene el compromiso de fomentar la igualdad laboral entre hombres y mujeres, valorando su trabajo y retribuyendo sus esfuerzos.

Como parte de este compromiso, se ha implementado un servicio de cuidado infantil para el personal operativo de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, y la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Se ha creado una guardería infantil que brindará atención a sus hijos e hijas; el propósito principal de este servicio, es permitir que los elementos operativos de estas corporaciones, que tienen jornadas de trabajo extendidas y desempeñan labores de alta exigencia y riesgo en beneficio de la seguridad y protección de los habitantes de Guadalajara, puedan dejar a sus hijos al cuidado de personal calificado en instalaciones adecuadas y seguras.

La guardería, conocida como 24/7 a cargo de la Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales", operará las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante los 365 días del año. Este servicio no solo contribuirá a mejorar el desempeño y la satisfacción laboral de los elementos citados con anterioridad, sino que también ayudará a reducir el ausentismo y la falta de puntualidad que podrían estar relacionados con la falta de apoyo en el cuidado de sus hijos.

En la Guardería 24/7, se proporciona atención, alimentación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los niños y niñas desde los 45 días de nacidos hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. El personal encargado de brindar estos servicios estará debidamente capacitado y se dividirá en tres áreas de cuidado, según la edad de los niños.

La implementación de este servicio tiene como objetivo principal beneficiar a los niños lactantes y maternos, que son hijos de elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara. Se priorizará el ingreso de las hijas e hijos de mujeres policías, bomberas y personal de servicios médicos, así como de policías, bomberos y personal de servicios médicos hombres que se encuentren en situaciones de viudez o que cuenten con custodia o patria potestad determinada por una autoridad competente.

Este enfoque prioriza la igualdad, la razonabilidad y una visión integral de género, se busca garantizar la equidad en el acceso al servicio de cuidado infantil, considerando las necesidades particulares de cada grupo. Al dar prioridad a las hijas e hijos de mujeres

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

policías, bomberas y personal de servicios médicos, se reconoce su labor y se promueve la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Asimismo, se reconoce la importancia de brindar apoyo a los hombres que se encuentran en situaciones especiales, como la viudez o la custodia otorgada por una autoridad competente. Esta medida busca garantizar que todos los elementos operativos, sin importar su género, tengan acceso al servicio de cuidado infantil cuando lo necesiten.

Este enfoque se basa en los principios de igualdad, razonabilidad y una visión integral de género, promoviendo condiciones equitativas para todas las personas involucradas y reconociendo la diversidad de situaciones familiares y laborales.

1. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto el aumentar la edad de las y los hijos de los usuarios de la guardería 24/7, hasta los 5 años 11 meses para que puedan recibir este beneficio.

2. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de Desarrollo Social.

3. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

Con la aprobación de la presente iniciativa, Guadalajara tendría un impacto social positivo con la ampliación de la edad las y los elementos de las corporaciones contarán con un servicio ampliado para el cuidado de sus menores hijos, lo cual tendrá un impacto benéfico en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y en el desarrollo de la comunidad; esta es la repercusión social.

En cuanto a las repercusiones jurídicas, no se cuentan con repercusiones jurídicas.

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

En cuanto a las repercusiones laborales, no implica la contratación de servidores públicos municipales.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

5. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** como convocante por ser materia de su competencia.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, para que en uso de sus facultades, amplíe el servicio de la estancia infantil 24/7 "Río Verde", con el propósito de recibir y atender a menores de hasta los 5 años 11 meses, hijos e hijas de mujeres policías, bomberas y personal de servicios médicos, así como de policías, bomberos y personal de servicios médicos hombres.

► SALA DE REGIDORES

Guadalajara

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Programas Sociales Municipales, para efectos de conocimiento y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco. Junio 2023.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



Regidora Ana Gabriela Velasco García